

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN**  
**HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES Y TRASLADO PARA PROGRAMA "TUTORIA Y ENCUENTRO CORAL" DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN**

HUEPIL, 20 NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3256 / DE 2017.

**VISTOS:**

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 333 de fecha 15 de noviembre de 2017, emanada por el Director del DAEM Don Cristian Osos Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 268 de fecha 07 de noviembre de 2017, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (S) de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita colaciones y traslado para programa "Tutoría y Encuentro Coral" a realizarse el día 22 de noviembre de 2017.
- Programa "Tutoría y Encuentro Coral" de la Escuela F-1016 de Trupán.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de financiar colaciones para programa "Tutoría y Encuentro Coral" de la Escuela F-1016 de Trupán.
- La posibilidad de financiar colaciones para programa "Tutoría y Encuentro Coral" de la Escuela F-1016 de Trupán.

**DECRETO:**

- **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento colaciones para programa "Tutoría y Encuentro Coral" de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el día 22 de noviembre de 2017 donde solicitan:
  - Colaciones por un valor de \$ 57.000.- (cincuenta y siete mil pesos) valor con IVA Incluido.
  - Traslado por un valor de \$ 206.360.- (doscientos seis mil trescientos sesenta pesos) valor extento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas y al subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

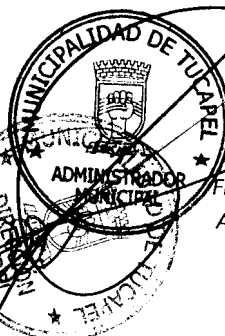


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMOA/AMP/gdc



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL